

Arrepto de posturas **Trátase de arreglar las posturas a los generos comestibles**
 en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad, practica y co-
 rrimiento de este Ayuntamiento; Quien entendido por el Sr. D. Thomas
 Calibreca Jurado uno de los actuales Fieles Ejecutores de Acordó
 segun los precedentes de otras Caxeres como se hallan hasta nueva provid.

Postura al Abasto **En fuerza de lo resuelto por la Ciudad en Cavildo de veinte y siete**
 de Belas de seto. de lo proximo enexo sobre la postura al Abasto de Belas de seto
 hecha por Pedro Lopez, se vio el Informe del Sr. D. Nicolaz
 Mira uno de los Diputados del Comun a quienes se cometio junta
 mente con los Cavalleros Comisarios de Abasto, y con el que se
 conformo el Sr. D. Matheo Zavallos Pedador que lo es mas an-
 tigo; que se reduze a que comtenora vendense cada anno a seto
 de las a quatroenta y por menor cada uno de asinco en Sibria a
 doce mrs. con la dema que contiene en el Informe, el que se leyó
 a la letra para inteligencia de este Ayuntamiento; Thabiendo
 lo oido y confesado tanq. meros en el asumpto de Acordó que de
 anno a seto de las se ha de dar todo el año a lo mismo que
 renta a seto; La Sibria que se componia de cinco, a tres quatro
 despachandose solamente en la Casa del Abastador; Y para las
 tienas las ha de fabricar de seto en Sibria, vendiendo cada una a
 diez mrs. a vedes, para que en ellas no se enguente de distinto pero
 y por ende; Thas estas reglas se corra a la Regon de la Postura; Y
 por lo que haze a las Belas de Canon, se encarga a los Cavalleros
 fieles Ejecutores el señalamiento de supieris asi por mayor, como
 por menor; trayendo razon a esta Ciudad a fin de dar providencia

Sobre son de calidad
 unas sardinas que se
 venden

Comisario de lo manifestado por el Sr. D. Nicolaz Mira

